



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
20/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 942805C

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del lote 1 (PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE) del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 19 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de adjudicar el LOTE 1, relativo a PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE, del contrato del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil HIGIENE-DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L., con C.I.F. B30085112, debiendo realizar un porcentaje de descuento del 20 % sobre los precios establecidos en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas y a los precios de catálogo, en el supuesto de que se trate de productos no contemplados en el anexo I; y por plazo de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato.

2. En fecha 6 de septiembre de 2024, el contratista HIGIENE-DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L., con C.I.F. B30085112 solicita la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

3. La Directora del Departamento de Bienestar Social emitió informe favorable a la prórroga en fecha 17 de octubre de 2024.

4. En fecha 9 de enero de 2025, la Directora del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK92 HDU9 3UW3 2QLJ

Certificado JGL 20/01/2025 - SEFYCU 3447815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
20/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 942805C

- **Tercero.- Órgano de Contratación:** El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con HIGIENE-DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L., con C.I.F. B30085112, para el lote 1 (PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE) del contrato del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de la Mujer del Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK92 HDU9 3UW3 2QLJ

Certificado JGL 20/01/2025 - SEFYCU 3447815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>